2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO
OFICIO No. SESNSP/ 3558 /2017

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017

Asunto: Recursos del FORTASEG 2017

BENEFICIARIOS FORTASEG 2017
P R E S E N T E S

Me refiero a la ministración de recursos, así como a la bolsa concursable del "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal para el ejercicio fiscal 2017" (FORTASEG).

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el presupuesto asignado a dicho Subsidio, fue ministrado en dos parcialidades en los meses de abril y agosto del presente año, en términos de los artículos 21, 22 y 23 de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017" (Lineamientos del FORTSEG 2017). Asimismo, por lo que hace a la bolsa concursable prevista en los artículos 27 y 28 de los Lineamientos del FORTASEG 2017, la misma fue ministrada a los municipios que resultaron Beneficiarios el 17 y 23 de noviembre del año en curso.

Ante las distintas consultas que han realizado diversos Beneficiarios, es importante señalar que este Secretariado Ejecutivo **no ha efectuado, ni efectuará, publicaciones extraordinarias de montos de bolsa concursable**, por no haberse actualizado ninguno de los supuestos previstos en los artículos 10, último párrafo, 17, último párrafo, 23, penúltimo párrafo, y 27 de los Lineamientos del FORTASEG 2017; razón por la cual, **cualquier comunicado que se les haga llegar informando la disponibilidad de recursos del FORTASEG 2017 para su asignación mediante bolsa concursable, es ajena a este Órgano Administrativo Desconcentrado.**

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 2282-3400, www.gob.mx/sesnsp

Asimismo, se reitera que los únicos canales institucionales y/u oficiales de comunicación con los Beneficiarios del FORTASEG 2017, son los que establecen los artículos 7, 16, fracción I, 28 y 52, fracción V de los Lineamientos del FORTASEG 2017 y los enlaces que para tal efecto, fueron designados.

Por lo que en caso de que tengan conocimiento de algún Servidor Público de este Secretariado Ejecutivo, por sí o por interpósita persona, o particular, difunda la existencia de recursos del FORTASEG 2017 para su otorgamiento mediante bolsa concursable y/o los cite a reunión no oficial, agradeceré sea comunicado por escrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Órgano Administrativo Desconcentrado, para ejercer las acciones correspondientes, la cual tiene como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 10, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México, Teléfono (55) 2282-3400, Extensión 39471, correo electrónico dbaeza@secretariadoejecutivo.gob.mx

Les reitero que las Unidades Administrativas de este Órgano Administrativo Desconcentrado, están en la mejor disposición y compromiso para continuar proporcionando en el ámbito de su competencia, el apoyo y asesoría que requieran los Beneficiarios del FORTASEG 2017 para cumplir los objetivos y metas establecidas en los Convenios y Anexos Técnicos suscritos con este Secretariado Ejecutivo.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong.**-Secretario de Gobernación.- Para su Superior Conocimiento.
Dr. Ricardo Corral Luna.- Secretario Ejecutivo Adjunto del SESNSP.- Para su conocimiento.

AVZ/DJBT